



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 1055-2022-UANCV-R

Juliaca, 14 de octubre de 2022

### Vistos:

El expediente N°27959-2022, de la estudiante **KATIA MARILIA MAMANI ZAPANA**, con código de matrícula N°**24210079** de la Escuela Profesional de **CONTABILIDAD** - Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, informe N°.028-2022-D-FCCF-UANCV-J, remitido el Director de la Escuela Profesional, Proveído N°.054-2022-D-FCCF/UANCV-J, remitido por el Decano de Facultad y el Proveído N°. 96-2022-E.A.OSA-VRACAD-UANCV, de la Oficina de Servicios Académicos de esta Casa Superior de Estudios; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

**Que**, mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se declaró en Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por los Decretos Supremos N°030-2022-PCM, N°041-2022-PCM, N°058-2022-PCM, N°076-2022-PCM, N°092-2022-PCM, N°108-2022-PCM y por último con el Decreto Supremo N°118-2022-PCM, se Prorroga el Estado de Emergencia Nacional(...), por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de octubre de 2022. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N°020-2020-SA y N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA, N°025-2021-SA, N°003-2022-SA y finalmente con el Decreto Supremo N°015-2022-SA, se prorroga por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, hasta el 24 de febrero de 2023;

**Que**, con Resolución del Consejo Directivo N°034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y a través de la Resolución de Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado;

**Que**, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe), el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

**Que**, mediante Resolución N°0764-2021-UANCV-CU-R, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó del Cronograma Académico 2022-II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en la Sede Central y Filiales, modalidad virtual - no presencial;

**Que**, con Resolución N°0357-2022-UANCV-CU-R, de fecha 10 de mayo de 2022, se aprobó que el semestre académico 2022-II se desarrolle en forma presencial en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, (...);

**Que**, la estudiante ha solicitado la ampliación de la Resolución N°267-2008-R-UANCV, de fecha 26 de marzo de 2008, por la que se autoriza la Equivalencia de Asignaturas; y la Comisión Académico Curricular de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la **AMPLIACIÓN DE LA EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS**;

**Que**, el Decano de Facultad, la Oficina de Servicios Académicos y la Oficina de Servicios Académicos



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 1055-2022-UANCV-R

Juliaca, 14 de octubre de 2022

de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, han emitido su opinión favorable para acceder a la petición del estudiante; y

**Estando**, a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Modificado 2020 de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en vías de regularización la ampliación de la Resolución N°267-2008-R-UANCV, de fecha 26 de marzo de 2008, sobre Equivalencia de Asignaturas estudiadas en la Escuela Profesional de **CONTABILIDAD** - Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, por la estudiante **KATIA MARILIA MAMANI ZAPANA**, con código de matrícula N°**24210079**, de las asignaturas y notas siguientes:

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS		
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD CURRICULA 2	ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD CURRICULA 3		
Asignaturas	Semestre /Asignatura	NOTA	
		Núm.	Letras
	<b>PRIMER SEMESTRE</b>		
Matemática I	Matemática I	11	Once
Documentación mercantil y contable	Documentación mercantil y contable	11	Once
Metodología del Trabajo Universitario	Metodología del trabajo universitario	15	Quince
Redacción Comercial y Administrativa	Redacción comercial y administrativa	11	Once
Contabilidad I	Contabilidad I	13	Trece
	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
Matemática II	Matemática II	11	Once
Microeconomía	Microeconomía	11	Once
Contabilidad II	Contabilidad II	11	Once
Organización y administración de empresas	Organización y administración de empresas	16	Dieciséis
Estudio de principios y normas de contabilidad	Estudio de principios y normas de contabilidad	11	Once
	<b>SEXTO SEMESTRE</b>		
Contabilidad de costos II	Contabilidad de costos II	11	Once
Contabilidad agropecuaria	Contabilidad agropecuaria	14	Catorce

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
*Dr. Juan Benites Borjaga*  
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
*Dr. Richard Condon Cruz*  
SECRETARÍA GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
R-UANCV; VICE-RECTORADOS-DECANO-ESCUELA PROFESIONAL  
OFICINAS:SA;OTIT;E; DU;ORIC, OII; PLAN UNIDADES:T; INTERESADO; ARCH:JBN/RCC/oloa.